

PERSEINMOB Cia. Ltda.

1572

96143
OK ingresado
15/06/10
B. J. J.

Manta, 16 de junio del 2010

*Margarita
Su al y hls
m*

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Señor Intendente:

Adjunto sírvase encontrar tres ejemplares de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, realizada por la Lcda. MARTHA EULALIA ESPINOZA CEVALLOS a favor de la señora JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA en la compañía PERSEVERANCIA INMOBILIARIA PERSEINMOB CIA.LTDA., expediente N° 96143, para que se sirva ordenar a quién corresponda su respectivo registro y legalización.

La presente Cesión de Participaciones ya se encuentra inscrita en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

Hecho que sea, pido sean devueltos para proseguir otros trámites de ley.

Atentamente,


HOLGUER TORRES FEJOO
GERENTE GENERAL
C.C.N°1701745679



Adjunto: dos escrituras de transferencia de participaciones
Fotocopia de cédula, votación y nombramiento

C.C. : Archivo

Copia Certificada

NÚMERO: (1.084).-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGA LA SEÑORA LICENCIADA MARTHA EULALIA ESPINOZA CEVALLOS A FAVOR DE LA SEÑORA JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA.-

CUANTÍA: USD. \$2.00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Jueves veintidós de Abril del año dos mil diez, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR**, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN; Comparecen, por una parte la señora Licenciada **MARTHA EULALIA ESPINOZA CEVALLOS**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como la "CEDENTE"; y, por otra parte la señora **JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA**, de estado civil viuda, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará como la "CESIONARIA". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la Licenciada Martha Eulalia Espinoza Cevallos, a favor de la señora Jennifer Katterine Carrera Ojeda, en la compañía **PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA. PERSEINMOB**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA:**



INTERVINIENTES.- Comparecen por una parte y en calidad de Cedente la Lcda. Martha Eulalia Espinoza, y por otra la señora Jennifer Katterine Carrera Ojeda, en calidad de Cesionaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA. PERSEINMOB**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, el veintiocho de abril del año dos mil ocho e inscrita la Resolución N° 08.P.DIC.0000234 del ocho de mayo del año dos mil ocho del Intendente de Compañías del cantón Portoviejo, Dr. Jaime Robles Cedeño en el Registro Mercantil del cantón Manta el diecinueve de mayo del año dos mil ocho bajo el número trescientos ochenta (380) y anotada en el repertorio general con el número un mil setenta (1070) con un capital suscrito de CUATROCIENTOS DÓLARES, suscrito y pagado así: Señor HOLGUER TORRES FEIJOO, (396) TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones de un \$1,00 cada una; Lcda. MARTHA EULALIA ESPINOZA CEVALLOS, DOS participaciones de \$1,00 dólar cada y Señora JAZMIN TORRES PADILLA, DOS participaciones de \$1,00 cada una; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiséis de Febrero del año dos mil diez, se aprobó, entre otros puntos:

HOLGUER TORRES FEIJOO	396 participaciones	a \$1.00 c/u	\$ 396.00
JAZMIN TÓRRES PADILLA	2 participaciones	a \$1.00 c/u	2.00
KATTERINE CARRERA OJEDA	2 participaciones	a \$1.00 c/u	2.00
T O T A L			\$ 400.00

Las dos participaciones de \$1.00 cada una que pertenecían a la Lcda. Martha

CARTIN 7

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA. PERSEINMOB,
CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2010**

En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, siendo aproximadamente las 10:00 horas, del día viernes veintiséis de febrero del año dos mil diez, en las oficinas de PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA. PERSEINMOB, ubicadas en las oficinas ubicadas en el Octavo Piso del Edificio Fortaleza, situado en calle M-3 y Avenida 24, previa convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 de los estatutos sociales se instala la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- CESION DE PARTICIPACIONES**
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL**
- 3.- CAMBIO DE RAZON SOCIAL**
- 4.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

El Secretario, Sr. Holguer Torres Feijoo, toma nota de los Socios asistentes: Sra. Jazmín Torres Padilla, titular de 2 participaciones; Lcda. Martha Espinoza Cevallos, titular de 2 participaciones y Sr. Holguer Torres Feijoo, titular de 396 participaciones; también se encuentra presente la Sra. Jennifer Katterine Carrera Ojeda.

Toma la palabra el Sr. Holguer Torres Feijoo, quien manifiesta a breves rasgos la importancia de esta Junta por los puntos a tratarse y cede la palabra a la Lcda. Martha Espinoza Cevallos, quien expresa que es su decisión por convenir a sus intereses personales, ceder sus dos participaciones de USD\$1,00 cada una que tiene en la empresa Perseverancia Inmobiliaria Cia. Ltda. PERSEINMOB; ante esta situación los socios Sra. Yazmín Torres Padilla y Holguer Torres Feijoo expresan su voluntad de no adquirirlas, por lo que la Lcda. Martha Espinoza cede sus participaciones a la señora Jennifer Katterine Carrera Ojeda, quien se encuentra presente en esta Junta y acepta la cesión de participaciones de la Lcda. Martha Espinoza Cevallos.

Los socios Sra. Yazmín Torres Padilla y Holguer Torres Feijoo aceptan la decisión tomada por la Lcda. Martha Espinoza, en cumplimiento de lo establecido en el Art.7 de los estatutos sociales de la compañía.

Pide la palabra el Sr. Holguer Torres Feijoo, y eleva a moción que para realizar el aumento de capital, se consideren los siguientes valores que constan en el Balance General al 31 de diciembre del 2009: 1) USD \$5.340,00 como aportación del señor Holguer Torres, 2) USD \$670,87 que es el saldo no distribuido de las utilidades del ejercicio económico del 2008; y que a éstos se agregue, 3) USD \$ 1.592,64 de Reinversión de Utilidades del 2009, 4) el saldo repartible del año 2009 para los socios que es de 4) USD \$10.750,32 y 5) depósito por USD\$27,80 en la cuenta corriente que la compañía mantiene en el Banco del Pichincha, sucursal Manta; todos estos valores ascienden a USD \$19.600,00 para el aumento de capital, que sumados a los USD \$ 400,00 de capital inicial la empresa pasaría a tener un capital social de USD \$20.000,00.

Los socios manifiestan estar de acuerdo con esta propuesta y la aprueban por unanimidad.



La señora Yazmín Torres pide la palabra y manifiesta que se debe aprovechar este aumento de capital para proceder a la reforma de los estatutos sociales así como el cambio de denominación social, y que el nombre que propone es "HT Inmobiliaria Cía. Ltda.", pero manteniendo los mismos porcentajes de aportación; esta petición es aceptada por las socios Sr. Holguer Torres y Lcda. Martha Espinoza.

CINCO

(TRES)

Lo socios deliberan sobre los puntos tratados y resuelven lo siguiente:

1.- ACEPTAR la cesión de participaciones de la Lcda. Martha Espinoza Cevallos a favor de la señora Jennifer Katterine Carrera Ojeda.

2.- APROBAR el aumento de capital social de la compañía en la suma de USD\$19.600,00 en forma proporcional a las participaciones de cada socio. Que con este incremento el nuevo capital social de la compañía asciende a USD\$20.000,00.

3.- APROBAR el cambio de denominación social de la compañía Perseverancia Inmobiliaria Cía. Ltda. PERSEINMOB, a "HT INMOBILIARIA CIA. LTDA".

4.- APROBAR las reformas al estatuto social: el Art.1 DENOMINACION: La denominación de la compañía será H.T. INMOBILIARIA CIA. LTDA.; EL Art.5º DEL CAPITAL SOCIAL: el capital social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS; el Art.6º DE LA INTEGRACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL: El capital suscrito y pagado quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	CAP.SUSCRITO	CAP.PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
HOLGUER ENRIQUE TORRES FEJOO	\$19.854,00	\$19.854,00	19.854
YAZMIN TORRES PADILLA	\$ 73,00	\$ 73,00	73
JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA	\$ 73,00	\$ 73,00	73

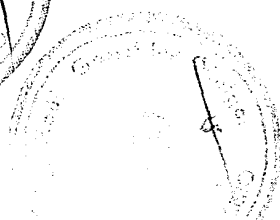
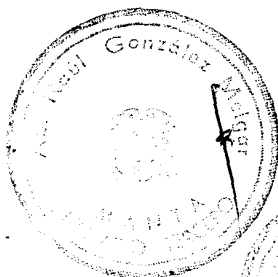
No teniendo otro punto que tratar se levanta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo aproximadamente las 12h30.

Para constancia de lo tratado y aprobado estampan sus firmas, las mismas que utilizan en todo sus actos públicos y privados.

Sra. Yazmín Torres Padilla
PRESIDENTA

Sr. Holguer Torres Fejoo
SECRETARIO

Lcda. Martha Espinoza Cevallos
SOCIA



**NOMINA DE PERSONAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PERSEVERANCIA
INMOBILIARIA S.A., CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2010.**

^{sin} (CUATRO) (

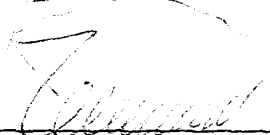
Sra. Yazmín Torres Padilla
SOCIA
Céd. Ciud. N° 170835055-6



Lcda. Martha Espinoza Cevallos
SOCIA
Céd. Ciud. N° 130856114-9

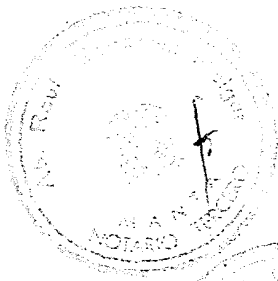


Sr. Holguer Torres Feijóo
SOCIO
Céd. Ciud. N° 170174567-9



Sra. Jennifer Ketterine Carrera Ojeda
Céd. Ciud. 171131185-0





PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA. PERSEINMOB

CERTIFICADO DE APORTACION Nº 002

VALOR USD\$2,00

TOTAL DE PARTICIPACIONES: 2

VALOR DE USD\$1.00 CADA PARTICIPACION

De conformidad al Art.7 de los estatutos sociales de la empresa **PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, constituida, según Escritura Pública de la Notaría Tercera del cantón Manta, provincia de Manabí, el 28 de abril del 2008, mediante Resolución Nº08.P.DIC-0234 de la Intendencia de Compañías de Portoviejo e inscrita en el Registro Mercantil de Manta bajo el número trescientos ochenta (380) y anotado en el repertorio general con el número un mil setenta (1.070) el 19 de mayo del 2008, **CEDO** el presente **CERTIFICADO DE APORTACION NO NEGOCIABLE** a:

Nombres y apellidos : Dennifer Katherine Carrera Cordero
Cédula de ciudadanía Nº: 131131185-0

Manta,

EL CEDENTE

EL CESIONARIO

PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA. PERSEINMOB

CERTIFICADO DE APORTACION Nº 002

VALOR USD\$396,00

TOTAL DE PARTICIPACIONES: 2

VALOR DE USD\$1.00 CADA PARTICIPACION

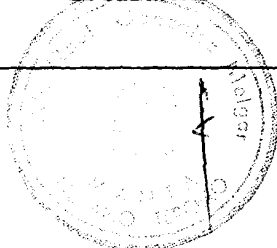
De conformidad al Art.7 de los estatutos sociales de la empresa **PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, constituida, según Escritura Pública de la Notaría Tercera del cantón Manta, provincia de Manabí, el 28 de abril del 2008, mediante Resolución Nº08.P.DIC-0234 de la Intendencia de Compañías de Portoviejo e inscrita en el Registro Mercantil de Manta bajo el número trescientos ochenta (380) y anotado en el repertorio general con el número un mil setenta (1.070) el 19 de mayo del 2008, **CEDO** el presente **CERTIFICADO DE APORTACION NO NEGOCIABLE** a:

Nombres y apellidos : _____
Cédula de ciudadanía Nº: _____

Manta,

EL CEDENTE

EL CESIONARIO



PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA. PERSEINMOB

CERTIFICADO DE APORTACION N° 002

VALOR USD\$2.00

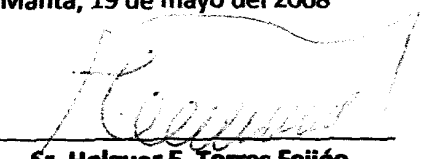
TOTAL DE PARTICIPACIONES: 2

VALOR DE USD\$1.00 CADA PARTICIPACION

De conformidad al Art.7 de los estatutos sociales de la empresa **PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, constituida, según Escritura Pública de la Notaría Tercera del cantón Manta, provincia de Manabí, el 28 de abril del 2008, mediante Resolución N°08.P.DIC-0234 de la Intendencia de Compañías de Portoviejo e inscrita en el Registro Mercantil de Manta bajo el número trescientos ochenta (380) y anotado en el repertorio general con el número un mil setenta (1.070) el 19 de mayo del 2008, se extiende el presente **CERTIFICADO DE APORTACION NO NEGOCIABLE** a nombre de la Lcda. **MARTHA EULALIA ESPINOZA CEVALLOS**, portadora de la cédula de ciudadanía N°130856114-9

Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles; transmisibles por sucesión por causa de muerte y por cesión.

Manta, 19 de mayo del 2008


Sr. Holguer E. Torres Feijóo
GERENTE GENERAL


Sra. Yazmin Torres Padilla
PRESIDENTE

PERSEVERANCIA INMOBILIARIA
Cia.Ltda.

(STETE)

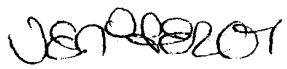
Eulalia Espinoza Cevallos a favor de la señora Jennifer Katterine Carrera Ojeda. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor HOLGUER ENRIQUE TORRES FEIJOO en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA. PERSEINMOB**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, que la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el veintiséis de febrero del año dos mil diez, resolvió por unanimidad, entre otros puntos el siguiente: **1.- ACEPTAR** la cesión de participaciones de la Lcda. Martha Espinoza Cevallos a favor de la señora Jennifer Katterine Carrera Ojeda. **CUARTA:** Conste por el presente instrumento la transferencia legal y definitiva de las dos participaciones constantes en el Certificado de Aportación N°2, por un valor de USD\$1,00 cada participación que pertenece a la Lcda. Martha Espinoza Cevallos, en favor de la señora Jennifer Katterine Carrera Ojeda. **QUINTA.-** Los gastos de la presente escritura corren por cuenta de los otorgantes. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado Carlos Julio Fuentes Monroy, Registro Profesional Número Siete mil quinientos noventa y tres, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a las otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz, de principio a



fin, aquellas se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en
unidad de acto. DOY FE.-

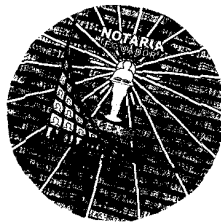

LCDA. MARTHA ESPINOZA CEVALLOS

C.C. No. 130856114-9


JENNIFER CARRERA OJEDA

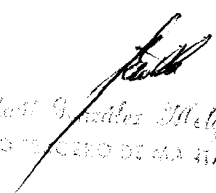
C.C. No. 171131185-0


EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.




M. RUIZ GONZALEZ MATEO
NOTARIO JERONIMO

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.719, de fecha 28 de Abril del año 2008 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.1084 de fecha 22 de Abril del año 2010, de esta Notaría Tercera de Manta, se celebra la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "PERSEVERANCIA INMOBILIARIA CIA. LTDA. PERSEINMOB."**; OTORGA LA LICENCIADA MARTHA ESPINOZA CEVALLOS A FAVOR DE JENNIFER CARRERA OJEDA.- Manta, Junio 04 del año 2010.- EL NOTARIO.-



Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



R A . . .

ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " PERSEVERANCLIA INMOBILIARIA CIA. LTDA. PERSEINMOB " DEL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LA SEÑORA LICENCIADA MARTHA EULALIA ESPINOZA CEVALLOS, A FAVOR DE LA SEÑORA JENNIFER KATTERINE CARRERA OJEDA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 11 DE JUNIO DEL 2010



[Signature]
Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta